

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 30 de enero de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001573-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 proyectado línea aérea A.T. a 45 KV. "Galisteo" de la STR "Montehermoso".

Final: STR Montehermoso, posición de 45 KV.

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,354.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas. Amarre plana.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades STR Montehermoso.

Presupuesto en euros: 51.653,73.

Presupuesto en pesetas: 8.594.458.

Finalidad: Soterramiento de línea de AT Aérea debido a la construcción de nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-001573-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 30 de enero de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-10547, de la empresa Rodríguez Baldeón, Juan Manuel.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10547, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2003:

“RESUELVE

Revocar parcialmente la subvención concedida a la empresa “Rodríguez Baldeón, Juan Manuel”, en el expediente EF-10547 y consecuentemente declarar la pérdida al cobro de la tercera anualidad por un importe total de 1.682,83 € (Mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y tres céntimos).

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de octubre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.